


| | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------------|
|  | CIRCULAR EXTERNA | | |
| | CÓDIGO: F-PGED05-04 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013 |

Página 1 de 3

No. 255 (Agosto 13 de 2020)

PARA: EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- E.S.E. E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD- IPS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIVERSIDADES

DE: DIRECCIÓN – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO- DSN

ASUNTO: CUARTO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO – SSO- 2020.

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2020.


En atención a la normatividad vigente en Salud, Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud; las competencias del Instituto Departamental de Salud de Nariño se encuentran establecidas en el artículo 43 de la ley 715 de 2001 y una de ellas es dar asistencia técnica, realizar Inspección Vigilancia y Control, en la prestación de servicios de salud, y dando cumplimiento a la Resolución 2358 de 2014, Artículo 6. CONVOCATORIA. *“El MSPS, a través de su página WEB, convocará a las Direcciones Departamentales de Salud o quienes hagan sus veces y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas y a los egresados de los programas de formación superior en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, para que participen en el proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio”.*

Por lo anterior el IDSN informa a las ESE e IPS Privadas y a las Universidades que tengan programas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA, que el cuarto proceso de asignación de plazas SSO se realizará el 19 de octubre de 2020. Por lo tanto, de acuerdo con las resoluciones 1058 de 2010, 2358 de 2014, en este proceso se debe tener en cuenta:

Para ESE e IPS Públicas y Privadas.

Para dar cumplimiento al proceso de asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio que estén vacantes entre el 1º de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, mediante mecanismo de asignación de plazas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 2358 de 2014, me permito remitir la siguiente información:



| | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------------|
|  | CIRCULAR EXTERNA | | |
| | CÓDIGO: F-PGED05-04 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013 |


Página 2 de 3

1. Para las ESE e IPS Públicas: Solicitud de asignación de códigos para nuevas plazas que serán dispuestas para el cuarto proceso de asignación hasta el 4 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.
2. Actualización de plazas disponibles para el proceso de asignación (cierre del aplicativo), 4 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.
3. Publicación de plazas disponibles para la asignación, 17 de septiembre de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social
4. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social, del 22 de septiembre a las 8:00 a.m. al 6 de octubre de 2020 a las 5.00 p.m.
5. Publicación de profesionales aspirantes verificados por las Direcciones Departamentales de Salud y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 8 de octubre de 2020.
6. Presentación y revisión de reclamaciones de los profesionales aspirantes al proceso de asignación de plazas, del 9 al 14 de octubre de 2020 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Publicación definitiva de inscritos en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 15 de octubre de 2020.
8. Asignación de Plazas por parte del MSPS el 19 de octubre de 2020
9. Publicación de los resultados de la asignación de plazas en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, el 19 de octubre de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social
10. Las plazas que resulten vacantes en el proceso de asignación o que siendo asignadas queden libres con posterioridad a su provisión, podrán ser asignadas directamente por la ESE o IPS por única vez.
11. Las plazas que no sean reportadas para el proceso, no podrán ser asignadas y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.



Para los interesados en las áreas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA:

1. Inscripción de profesionales aspirantes en el aplicativo dispuesto en la página WEB por el Ministerio de Salud y Protección Social, del 22 de octubre de 2020 a las 8.00 a.m. al 6 de octubre de 2020 a las 5.00 p.m.
2. La inscripción debe realizarla cada profesional interesado, utilizando el aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social, página WEB (www.minsalud.gov.co); el aplicativo contempla la selección por parte de los profesionales de PRIORIDADES Y PREFERENCIAS.
3. Los profesionales que no puedan acreditar su título para la inscripción, pueden presentar certificación de la respectiva Institución de Educación Superior donde conste que el título lo obtendrán antes del 1º de noviembre de 2020. Dicha certificación debe estar firmada por el Decano de la Facultad o Director de

| | | | |
|---|-------------------------|-------------|-------------------|
|  | CIRCULAR EXTERNA | | |
| | CÓDIGO: F-PGED05-04 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 23-08-2013 |

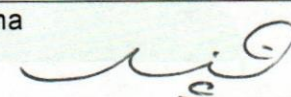
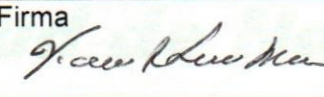
Página 3 de 3

Registro de la entidad Universitaria, que claramente se evidencie que se le entregará el título y que ya cumplió con todos los requisitos técnicos y administrativos de la universidad correspondiente.

4. Para los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que no resulten con plaza asignada, se entenderá que han cumplido con el servicio social obligatorio y podrán solicitar su inscripción en el ReTHUS y la expedición de la tarjeta profesional ante el Colegio Profesional Correspondiente. Dentro de los tiempos establecidos en la norma vigente. Esta situación será verificada directamente por el Colegio en las actas y listados que resulten de cada proceso de asignación.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN



| | | | |
|--|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Proyectó: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BOTINA Profesional Universitario SSO | | Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora Calidad y Aseguramiento | |
| Firma  | Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020 | Firma  | Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020 |

